

DECRETO N° **1085**

NEUQUÉN, **10 AGO 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 4686-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Ampliación del Plazo Contractual correspondiente a la Obra: "**PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES -ESTACIÓN DE BOMBEO -VALENTINA NORTE Y SUR**";

Que a fs. 1 la Dirección de Inspecciones y Control eleva solicitud de ampliación del Plazo Contractual en 28 días corridos para la citada obra, originada en Notas de Pedido N°s. 8 y 9 de fs. 3 a 5 presentadas por la Empresa GARCÍA y NABAES S.R.L.;

Que dicha obra fue adjudicada a la Empresa GARCÍA Y NABAES S.R.L. por Decreto N° 334/99 de fs. 7 a 9 por un importe de \$ 607.255,90, con un Plazo de Ejecución previsto de 120 días;

Que de fs. 10 a 11 luce Contrato de Obra Pública suscripto con fecha 15-04-99;

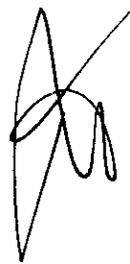
Que la presente ampliación cuenta con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas a fs. 1;

Que a fs. 6 luce nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones elaborada por la Contratista;

Que la Ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 33°) del Pliego Particular de Condiciones de la Obra y en el Artículo 50°) de la Ley Provincial de la Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 1142/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite el proyecto de decreto a la Dirección General de Personal y

///...2°



///...2º

Despacho a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra:  
----- **“PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES  
-ESTACIÓN DE BOMBEO -VALENTINA NORTE Y SUR”**, en 28 (veintiocho)  
días corridos, contados a partir del día 17-08-99, llevando la fecha de  
finalización de la obra al día 14-09-99.-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General  
----- de Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de  
Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de Promoción de Obras y Contra-  
taciones, la Inspección de Obra y la Empresa Contratista.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-  
mente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

**ES COPIA**

**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-**

